

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para correr traslado de los resultados de la prueba de ADN allegados por IMLCF. Bucaramanga, 23 de septiembre de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Tres (3) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022)

De los resultados de la prueba de ADN militantes en el Archivo 12 del expediente digital se **ORDENA CORRER TRASLADO** a las partes por un término de **TRES DÍAS**, dentro de los cuales, podrán, **MEDIANTE SOLICITUD MOTIVADA**, solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado. **Si se pide un nuevo dictamen deberán precisarse los errores que se estiman presentes en el primer dictamen.**

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ce31ec490c0cdbfb51260cf78425e6bce6d636ffa8c35bc8c2aead39b42e56**

Documento generado en 03/10/2022 03:52:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: INFORME PERICIAL - ADN 2201001849

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 23/09/2022 14:54

Para: Sandra Milena Peña Ospina <spenao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Informes Periciales - ADN Menores <periciales.adnmenores@medicinalegal.gov.co>

Enviado: viernes, 23 de septiembre de 2022 2:02 p. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: INFORME PERICIAL - ADN 2201001849

Cordial saludo,

Señor@s

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Santander

De manera atenta me permito enviar el informe pericial junto con la hoja de costos, mencionado en el asunto.

Presunto Padre: DIEGO ALEXANDER RINCON CAMPO

Madre: KAREN ZULAY RODRIGUEZ OSMA

Menor de edad: ABBY ALEXANDRA RODRIGUEZ OSMA

Favor confirmar recibido.

Atentamente,

DANIEL FELIPE DAVID

Apoyo Administrativo

Grupo Nacional de Genética -Contrato ICBF

57 (1) 4069944 ext 1353,1306

Calle 7A No.12A-51, Bogotá, Colombia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

NOTA : Este correo es usado exclusivamente para el envío de resultados, por favor no enviar solicitudes.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201001849

Página 1 de 4

INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN

CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ D.C. 2022-09-15
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	Dr(a). MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ. JUEZ. JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. PALACIO DE JUSTICIA. OFICINA 220 CALLE 35 CARRERA 11 Y 12. BUCARAMANGA, SANTANDER . Correo Electronico: j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	PROCESO 2022-00208-00 2022/08/03.
SOLICITUD/MOTIVO	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
PRESUNTO PADRE 1 -DIEGO ALEXANDER RINCON CAMPO-CC.1015439107	
1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201001849PP112 - Registrada el: 2022/08/17 .	
MADRE 1 -KAREN ZULAY RODRIGUEZ OSMA-CC.1098738979	
1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201001849M110 - Registrada el: 2022/08/17 .	
HIJO(A) 1 -ABBY ALEXANDRA RODRIGUEZ OSMA-RC.1095845322	
1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201001849H108 - Registrada el: 2022/08/17 .	
Fecha de radicación en el laboratorio	2022-08-17
Periodo de Análisis: 2022-09-12 a 2022-09-15	

HALLAZGOS

Marcadores Genéticos

Sistema Genetico	PRESUNTO PADRE 1	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP HIJO(A) 1
	DIEGO ALEXANDER RINCON CAMPO	KAREN ZULAY RODRIGUEZ OSMA	ABBY ALEXANDRA RODRIGUEZ OSMA	
D8S1179	11,12	13,14	11,14	11
D21S11	28,29	30	29,30	29
D7S820	8,13	11,12	8,12	8
CSF1PO	10	11,12	10,11	10
D3S1358	14,17	15,16	14,16	14
TH01	6,8	6,9,3	6	6
D13S317	12,13	11,12	11,12	11 o 12
D16S539	9,11	12,14	9,14	9
D18S51	13,15	16,17	13,16	13
FGA	23,25	23,26	23	23
vWA	15,18	16,17	15,17	15
TPOX	8,11	11	11	11
D5S818	13	11,12	11,13	13
D2S1338	17,23	18,20	17,20	17
D19S433	13,17,2	13,2,15	13,13,2	13
Penta D	10,12	12	10,12	10
Penta E	15,20	7,16	15,16	15
D10S1248	13,16	14	13,14	13
D12S391	21,23	19,21	21,23	23
D1S1656	14,16	15,16	14,16	14
D2S441	11,14	10,11	11	11
D22S1045	15,17	15,16	16,17	17
AMELOGENINA	x,y	x	x	-----

MM
2025



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201001849

Página 2 de 4

N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible, no se analizó).

INTERPRETACION

En la tabla de hallazgos se presentan los perfiles genéticos para cada muestra analizada. El hijo debe compartir un alelo (AC) en cada sistema genético, con cada uno de sus padres biológicos. Se observa que el PRESUNTO PADRE 1 tiene todos los alelos que el hijo debió heredar obligatoriamente de su padre biológico (AOP).

Se calculó entonces la probabilidad de este hallazgo frente a las siguientes hipótesis (H):

H1: El presunto padre es el padre biológico

H2: El padre biológico es otro individuo tomado al azar, en la población de referencia.

Se encontró que el hallazgo genético es 321.132.113.175,4282 de veces más probable ante la primera hipótesis que ante la segunda. Esta comparación se conoce como LR (Likelihood Ratio) o Índice de Paternidad (IP).

CONCLUSIONES

1. DIEGO ALEXANDER RINCON CAMPO no se excluye como el padre biológico de ABBY ALEXANDRA. Es 321.132.113.175,4282 de veces más probable el hallazgo genético, si DIEGO ALEXANDER RINCON CAMPO es el padre biológico. Probabilidad de Paternidad: 99.99999999%.

OBSERVACIONES

Remanentes, contramuestras y material de apoyo:

- Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.
- Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.
- En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-010, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y con Certificación emitida por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO-9001:2015 con Certificado No. CO 15/6256 de 2021-06-10.
- Se deja registro fotográfico de los EMPs recibidos.
- Este Informe pericial fue revisado de acuerdo con el procedimiento Revisión de informes periciales de los laboratorios forenses y organismos de inspección, código DG-M-P-099.

REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió formato de Autorización para Toma de Muestras diligenciado, firmado y con huella dactilar, fotocopias de los documentos de identidad, registro dactilar y fotografía de los comparecientes. La toma de muestra de la menor ABBY ALEXANDRA RODRIGUEZ OSMA fue autorizada por la señora KAREN ZULAY RODRIGUEZ OSMA en calidad de madre de la menor, de quien se recibió fotocopia del documento de identidad.

METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense

1. PURIFICACION DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA :

El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V07.

2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES:

Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V05.

3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:

Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Los fragmentos de ADN se analizaron con el

11/1
RAS

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201001849

Página 3 de 4

programa "Sequencing Analysis @Software" y se realizó la asignación alélica usando el programa "GeneMapper® Software". Códigos DG-M-I-017-V06, DG-M-I-043-V04 y DG-M-I-035-V05.

4. ANÁLISIS BIOESTADÍSTICO Y FRECUENCIAS POBLACIONALES:

Utilizando métodos Bayesianos clásicos, se calculó una razón de verosimilitud o LR (likelihood ratio) que permite comparar la probabilidad del hallazgo genético, frente a dos hipótesis mutuamente excluyentes e igualmente verosímiles. Dependiendo del escenario investigativo, puede contarse o no, con una probabilidad a priori sobre la hipótesis de identidad, de paternidad o incluso sobre el origen de una muestra biológica en una escena de crimen. Este valor, multiplicado por el LR se utiliza para calcular una probabilidad a posteriori, en cálculos de filiación se conoce como Índice de Paternidad (IP)/índice de Maternidad (IM).

Los estudios poblacionales de referencia usados por el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses son Población Región Andina de Colombia que incluye la región Central Andina, las Llanuras Orientales y la región Amazónica (Paredes, et al., For. Sci. Int. Vol 137:67-73, 2003); población colombiana sistemas: D2S1338 y D19S433 (Porrás et al., For. Sci. Int. Genetics e7-e8, 2008), SE33 (Paredes, M. y Laverde, L. Book of Abstracts, 18th Triennial Meeting of IAFS, 2008), D10S1248 y D22S1045 (Burgos et al., For. Sci. Int. Gen. Supplement Series, Volume 5, e81 - e82, 2015), D12S391 (Jiménez M., 1999), PENTA E y PENTA D (Yunis, et al., J. For. Sci Vol 50:1-18, 2005), LPL y F13B (Hincapié et al., Colombia Médica Vol. 40 4, 2009), FESFPS y F13A01 (Jiménez et al., Jornadas de Genética Forense GHEP-ISFH, 1998); población hispana sistemas D2S441 y D1S1656 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 5, 2011); sistema PENTA C (Maha G. y Fuller J. www.promeqa.com); sistema D6S1043 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 7, 2013); población colombiana para haplotipo de cromosoma Y (<https://yhrd.org/search> Release 52). Software utilizado para cálculo del likelihood ratio: SIFMELCO versión 2.0.3.

5. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

Instrumentos empleados: Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V013, DG-A-I-031-V07, DG-M-I-072-V05, DG-M-I-099-V04, DG-M-I-017-V06 y DG-A-I-046-V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

PRESUNTO PADRE .1-HIJO(A) .1

Sistema	X	Y	IP	W
D22S1045	0.5000	0.0533	9.38086319	0.90366888
D8S1179	0.5000	0.0790	6.32911348	0.86355788
D12S391	0.5000	0.0800	6.25000000	0.86206895
vWA	0.5000	0.0890	5.61797762	0.84889644
D3S1358	0.5000	0.1010	4.95049477	0.83194673
Penta_E	0.5000	0.1044	4.78927183	0.82726669
D7S820	0.5000	0.1070	4.67289734	0.82372326
D18S51	0.5000	0.1210	4.13223124	0.80515295
D1S1656	0.5000	0.1220	4.09836054	0.80385852
D5S818	1.0000	0.1320	7.57575750	0.88339221
FGA	0.5000	0.1480	3.37837839	0.77160496
D16S539	0.5000	0.1590	3.14465427	0.75872535
D2S1338	0.5000	0.1704	2.93427253	0.74582338

Valor X: 0,00000095367431640625

Valor Y: 0,0000000000000000002969725933041905

IP Total: 321.132.113.175,4282

Probabilidad de Paternidad: 99.99999999 %

MM
RAS

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF



INFORME PERICIAL N° SSF-GNGCI-2201001849

Página 4 de 4

ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

Sistema	X	Y	IP	W
D21S11	0.5000	0.2070	2.41545892	0.70721358
Penta_D	0.5000	0.2222	2.25022507	0.69232899
CSF1PO	1.0000	0.2280	4.38596487	0.81433225
TPOX	0.5000	0.2630	1.90114057	0.65530801
D10S1248	0.5000	0.2667	1.87476563	0.65214556
D19S433	0.5000	0.2798	1.78699076	0.64119005
D2S441	0.5000	0.2840	1.76056337	0.63775510
TH01	0.5000	0.3740	1.33689833	0.57208240
D13S317	0.5000	0.5140	0.97276264	0.49309665

ANEXOS

No aplica

La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).

Atentamente,

DIEGO ARMANDO SANABRÍA NARANJO
PROFESIONAL DE ANALISIS PERICIAL
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF
Subdirección de Servicios Forenses

Mónica R. 90 B
VoBo. Revisado:

Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE

Convenio INMLyCF-ICBF

Número DNA: 2201001849

Costos proceso de filiación

Tipo de caso: SIMPLE
Fecha Toma de muestra: 2022/08/17 MEDELLIN
Autoridad: JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Ubicación Autoridad: BUCARAMANGA - SANTANDER
Dirección Autoridad: PALACIO DE JUSTICIA. OFICINA 220 CALLE 35 CARRERA 11 Y 12
Funcionario: MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

Muestras procesadas

Código	Nombres y apellidos	Parentesco	Muestra	Valor
2201001849-H01	ABBY ALEXANDRA RODRIGUEZ OSMA	HIJO(A)	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	262,229
2201001849-PP01	DIEGO ALEXANDER RINCON CAMPO	PRESUNTO PADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	262,229
2201001849-M01	KAREN ZULAY RODRIGUEZ OSMA	MADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	262,229

Valor total muestras analizadas: \$ 786,687